

Conoce lo que **puedes** y no **puedes** hacer mientras te encuentras con **licencia médica**



SUSESO
Ministerio del Trabajo
y Previsión Social

Gobierno de Chile

RECUERDA:

La licencia médica es un beneficio de la seguridad social que permite a la persona trabajadora ausentarse total o parcialmente de su trabajo para recuperarse de una condición de salud que genera incapacidad temporal para trabajar.

LO QUE SÍ ESTÁ PERMITIDO:

- ✓ Ausentarse del trabajo mientras dura el reposo indicado
- ✓ Recibir un Subsidio por Incapacidad Laboral (SIL), que reemplaza la remuneración durante el período de licencia médica, si se cumplen los requisitos para ello
- ✓ Salir del domicilio particular para controles o tratamientos médicos relacionados con la condición de salud que dio origen a la licencia médica
- ✓ Si la licencia médica es psiquiátrica, se puede salir del domicilio y realizar desplazamientos dentro del territorio nacional

La **Compín** o la **Isapre**, pueden **verificar el cumplimiento del reposo**, mediante visitas domiciliarias o utilizando información proveniente de registros administrativos u otras fuentes.

LO QUE NO ESTÁ PERMITIDO:

- ✗ Trabajar remuneradamente o no, ya sea de forma dependiente o independiente, incluso en voluntariados que impliquen realización de labores de cualquier tipo.
- ✗ Falsificar o alterar licencias médicas o antecedentes de salud
- ✗ Salir del domicilio particular por razones no médicas o que no sean de primera necesidad, salvo que se trate de licencia médica de tipo psiquiátrica
- ✗ Salir del país. Las únicas excepciones son las licencias prenatales o postnatales y el permiso postnatal parental, donde sí se permite desplazarse dentro y fuera del territorio nacional. Las licencias por enfermedad grave de niño menor de un año y las por patologías del embarazo exigen el cumplimiento del reposo en el domicilio y NO pueden salir dentro o fuera del país.

TUS DEBERES

- **Cumplir el reposo** indicado por el profesional de salud.
- **Permanecer en el lugar de reposo informado** en la licencia médica, salvo las excepciones indicadas.
- **Aportar la información** que solicite la Compín o Isapre.

SI NO CUMPLES ESTAS REGLAS:

La licencia médica puede ser rechazada, puedes perder el subsidio e incluso enfrentar sanciones administrativas o judiciales